

DECRETO ALCALDICIO N° **3081**
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PROYECTO QUE INDICA.
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO PROYECTO QUE INDICA.
APRUEBA NUEVO PRESUPUESTO DEL PROYECTO QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA POR EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO.

REQUINOA,

09 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 03.01.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl correspondiente a obra "**MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Cesar Reyes F., Constructor Civil, D.O.M., o quienes los subroguen.

El Certificado N°562 de fecha 05.02.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública **ID 3656-3-LE24**, denominada "**MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA**", al Oferente **OLCIV CONSTRUCCIONES SPA., Rut 77.702.693-3**, por un monto de **\$50.065.024 lva inc., y un plazo de ejecución de 70 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 07.02.2024, que Autoriza Licitación Pública **ID 3656-3-LE24**. Adjudica la obra "**MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA**", al Oferente **OLCIV CONSTRUCCIONES SPA., Rut 77.702.693-3**, por un monto de **\$50.065.024 lva inc., y un plazo de ejecución de 70 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional **Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°774 de fecha 15.03.2024, que Aprueba Contrato de fecha 16.02.2024, correspondiente a la obra denominada "**MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-3-LE24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **OLCIV CONSTRUCCIONES SPA., Rut 77.702.693-3**, Representante Legal Don Felipe Donoso Araya, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$50.065.024 IVA inc., y un plazo de ejecución de 70 días corridos**, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N°889 de fecha 26.03.2024, que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.03.2024, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA**", a cargo de los Sres. **OLCIV CONSTRUCCIONES SPA., Rut 77.702.693-3**, Representante Legal Don Felipe Donoso Araya, Rut [REDACTED] mediante la cual se establece como fecha de inicio el 25.03.2024 y fecha de término el 02.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 08.08.2024, que autoriza subcontratación de partidas correspondientes al proyecto "**MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA**", a cargo de los Sres. **OLCIV CONSTRUCCIONES SPA., Rut 77.702.693-3**, Representante Legal Don Felipe Donoso Araya, Rut [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle del presupuesto oficial:

2.1 Trabajos Previos:

- 2.1.4 Demolición de aceras.

2.2 Trabajos de movimientos de tierra:

- 2.2.1 Excavación y transporte a botadero.

2.3 Trabajos de Pavimentación:

- 2.3.4 Calzada de asfalto en caliente sobre losa existente e= variable.

2.4 Soleras con zarpa de HCV; e=0,15 m.

- 2.4.2 Base estabilizada CBR e=0,15 m.

2.5 Trabajos de ejecución de aceras:

- Mondaje.

A la empresa **OLMAC INGENIERIA Y MONTAJES SPA., Rut 77.207.414-k**, Representante Legal Don Cristobal Olea Vargas, Run 16.528.943-9, dejando establecido que de igual forma el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

El Decreto Alcaldicio N°2461 de fecha 12.08.2024, que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUINOA**", a cargo de los Sres. **OLCIV CONSTRUCCIONES SPA., Rut 77.702.693-3**, Representante Legal Don Felipe Donoso Araya, Rut [REDACTED] equivalente a \$23.430.218 IVA incluido (veintitrés millones cuatrocientos treinta mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido al cual se aplica retención del 5% del monto contratado equivalente a \$2.343.022 IVA incluido, resultando un monto efectivo a cancelar de \$21.087.196 IVA incluido, representando un 46,8% de avance.

El Decreto Alcaldicio N° 2643 de fecha 28.08.2024, que regulariza procedimiento administrativo. Autoriza aumento y suspensión de plazo de ejecución de obras correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo de los Sres. OLCIV CONSTRUCCIONES SPA., Rut 77.702.693-3, Representante Legal Don Felipe Donoso Araya, Rut [REDACTED] en lo siguiente:

- Aumento de plazo de ejecución de obras de 51 días corridos por Aprobación Serviu debido a Resolución Exenta N°2530 de fecha 14/05/2024 SERVIU que autoriza las obras y nombra ITO, quedando como nueva fecha de término el 23/07/2024.
- Aumento de plazo de ejecución de obras de 21 días corridos por aprobación de modificación de proyecto de pavimentación Serviu comunicado mediante Ordinario N°2280 de fecha 04/06/2024, quedando como nueva fecha de término el 13/08/2024.
- Suspensión del plazo de ejecución de obras desde el 13/08/2024 debido que aún no se aprueba por parte del Organismo financiante Modificación de Proyecto y convenio de acuerdo al nuevo monto presupuestado, solicitado mediante Ordinario Alcaldicio N°468 de fecha 25/07/2024.

El memo N° 1514 de fecha 09.10.2024 del Director SECPLA, en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS Y LOSA PUENTE CALLE LAS DALIAS, COMUNA DE REQUÍNOA", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 07.02.2024, a la empresa OLCIV CONSTRUCCIONES SPA., RUT: 77.702.693-3, por un monto de \$ 50.065.024 IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 70 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno.

En la etapa de ejecución de la obra, se detectó la siguiente problemática:

El inspector técnico de obras, informa que durante el desarrollo de la partida 2.1.1 Demolición de pavimentos y 2.1.3 Demolición carpeta de rodado sobre losa existente se pudo constatar que situación existente discrepaba del proyecto aprobado, el cual consideraba la demolición de carpeta de rodado sobre losa.

A consecuencia de lo señalado anteriormente, se constituyó en terreno profesional SERVIU como contraparte técnica-inspección, profesional SECPLA como unidad de diseño, empresa a cargo de las obras e ITO Municipal, ante lo cual la contraparte técnica constató diferencia con el proyecto aprobado y a ejecutar, ameritando el análisis y pronunciamiento del organismo responsable de la aprobación del proyecto de pavimentación.

Finalmente se determinó, que dicha situación implicaba una modificación de proyecto, el cual fue aprobado y firmado por SERVIU con fecha 03.06.2024, modificaciones que implican aumento y disminución de obras a lo originalmente contratado, el cual se detallan en el presupuesto comparativo.

PARTIDAS DISMINUIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.4	Reubicación de poste.	uni	2,00	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
2.1.3	Demolición carpeta de rodado sobre losa existente.	m2	16,30	\$ 6.450	\$ 105.135
2.2.1	Excavación y transporte a botadero.	m3	26,00	\$ 6.800	\$ 176.800
2.2.2	Mejoramiento CBR 20%.	m3	7,50	\$ 22.000	\$ 165.000
2.2.3	Base estabilizada CBR 100%.	m3	7,50	\$ 25.000	\$ 187.500
2.3.1	Imprimación asfáltica.	m2	38,00	\$ 850	\$ 32.300
2.3.2	Calzada de asfalto en caliente e=0.06m.	m2	38,00	\$ 18.600	\$ 706.800
2.3.3	Riego de Liga sobre losa existente.	m2	16,30	\$ 2.000	\$ 32.600
2.3.4	Calzada de asfalto en caliente sobre losa existente e=variable	m2	16,30	\$ 20.300	\$ 330.890
2.5.2	Construcción de aceras de hormigón.	m2	80,00	\$ 35.600	\$ 2.848.000
2.7.3	Provisión e instalación Tubo Hormigón d= 200mm.	ml	11,00	\$ 230.000	\$ 2.530.000
Subtotal					\$ 11.115.025
Gastos Generales 15%					\$ 1.667.254
Utilidades 12%					\$ 1.333.803
Sub Total (Sub. Total+GG+Util.)					\$ 14.116.082
IVA					\$ 2.682.056
Total Presupuesto					\$ 16.798.137

PARTIDAS AUMENTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.6.1	Moldaje.	ml	13,50	\$ 6.700	\$ 90.450
2.6.2	Construcción acceso vehicular unifamiliar.	m2	15,00	\$ 42.600	\$ 639.000
2.7.4	Provisión e instalación Tubo Hormigón d= 300mm.	ml	7,50	\$ 290.000	\$ 2.175.000
2.8.1	Demolición losa.	m2	16,30	\$ 71.632	\$ 1.167.602
2.8.1	Excavación y transporte a botadero.	m3	9,00	\$ 85.000	\$ 765.000
2.8.2	Junta de dilatación; e= 10 cms.	uni	2,00	\$ 100.000	\$ 200.000
2.8.3	Hormigón G30 (incluye moldajes).	m3	19,50	\$ 400.000	\$ 7.800.000
2.8.4	Acero estriado para armaduras.	kg	1790,00	\$ 4.590	\$ 8.216.100
Subtotal					\$ 21.053.152
Gastos Generales 15%					\$ 3.157.973
Utilidades 12%					\$ 2.526.378
Sub Total (Sub. Total+GG+Util.)					\$ 26.737.503
IVA					\$ 5.080.126
Total Presupuesto					\$ 31.817.628

CUADRO RESUMEN NUEVO MONTO:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)
1.0	Monto adjudicado.	\$ 50.065.024.-
2.0	Disminución de obra.	\$ 16.798.137.-
3.0	Aumento de obra.	\$ 31.817.628.-
4.0	Nuevo presupuesto de obra.	\$ 65.084.515.-

A su vez, la presente modificación genera un aumento de \$ 15.019.491, al presupuesto adjudicado.

El Oficio N° 2280 de fecha 04.06.2024, de SERVIU Región Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba modificación de proyecto de pavimentación y aguas lluvias Calle Las Dalias paso de agua, Comuna de Requínoa.

Por lo anterior, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de modificación de proyecto de acuerdo al certificado de Visación N° 05/2024, del Gobierno regional de O'Higgins, la Resolución N° 0662 de fecha 25.09.2024 que aprueba modificación de convenio de transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa sobre recursos del Fondo regional de Iniciativa Local, y de acuerdo al **punto 16.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa **autorización del Gobierno Regional de O'Higgins**, y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

A su vez, se solicita aprobación de anexo de contrato.

Autoriza emisión de Orden de Compra por el portal de mercadopublico por un monto de \$ 15.019.491.-

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001/2004 y el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 093/2024.

Decreto Alcaldicio N° 3371 de fecha 15-12-2023, que aprueba presupuesto municipal 2024.

DECRETO

AUTORIZASE modificación de proyecto de acuerdo al certificado de Visación N° 05/2024, del Gobierno regional de O'Higgins, la Resolución N° 0662 de fecha 25.09.2024 que aprueba modificación de convenio de transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa sobre recursos del Fondo regional de Iniciativa Local, y de acuerdo al **punto 16.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa **autorización del Gobierno Regional de O'Higgins**, y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 30.09.2024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**, RUT: 69.081.300-9 y el contratista **OLCIV CONSTRUCCIONES SPA.**, RUT: 77.702.693-3, en el cual, se establece disminución de obras y aumento de obras, lo que significa en una alteración al valor final del presupuesto, consistente en un aumento de \$ 15.019.491 IVA Incluido, del monto original del proyecto, alcanzado un valor final de \$ 65.084.515 IVA Incluido.

CUADRO RESUMEN NUEVO MONTO:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)
1.0	MONTO ADJUDICADO.	\$ 50.065.024.-
2.0	DISMINUCIÓN DE OBRA.	\$ 16.798.137.-
3.0	AUMENTO DE OBRA.	\$ 31.817.628.-
4.0	NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA.	\$ 65.084.515.-

APRUEBASE Nuevo formato de presupuesto por un monto total de \$65.084.515 IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE Emisión de orden de compra por el portal de mercadopublico.cl., por un monto de \$15.019.491.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114-05-15-279-000-000 "APLIC. FONDOS MEJ. PAVIMENTOS Y LOSA PUENTA CALLE ALS DALIAS, COUNA DE REQUÍNOA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/FNM/DJMS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Mercadopublico (1).